MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM Nº 1026

CHIGUAYANTE, 20 ABR 2015

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; complementada y rectificada por Decreto Alcaldicio Nº1511 de fecha 06 de Agosto 2013; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio Nº1978 del 16 de octubre de 2014 que delega en Director de Administración y Educación Municipal la firma de Decretos que indica hasta la suma de 499 UTM, la Solicitud de Pedido N°21 recepcionado con fecha 24 de Febrero de 2015; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°262/2015 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 16 de Abril del 2015; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº52/2015 denominada "Implementación Taller Canopy, Escalada y Trekking".

2. Aprúebase las Bases de la Licitación Pública Nº52/2015 denominada "Implementación Taller Canopy, Escalada y Trekking"

3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Administración de Educación Municipal.

4. La comisión evaluadora estará compuesta por los profesionales: Luis Stuardo Palma Director DAEM (S), Carmen Gloria Rivera, Jefa de Operaciones y Erwin Sepúlveda Figueroa, Extraescolar.

5. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 114.05.02.009" Recreando en Canopy, Escalada y Trikking, Proyecto IND".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DIRECTOR DAEM - CHIGUAYANTE -

LUIS STUARDO PALMA
DIRECTOR DAEM (S)

LSP/LTS/JOV/cgr
Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2) Carmen Gloria
- Archivo.

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL JURIDICO DAEM - CHIGUAYANTE -